CONTRATO S.G. MINISTRO N° 156/2021
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 119/2019.

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO ARROYITO**., con RUC N° 80106033-8, domiciliada en la calle Itá Ybaté casi José Félix Bogado, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por los **Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS**, con Cédula de Identidad Nº 746.165 y **Ing. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO**., CON Cédula de Identidad Nº 366.577, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 119, en fecha 29 de abril de 2019, como resultado del Llamado MOPC Nº 80/2018, **OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE SUR) – KM 19.1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:
Contrato S.G. MINISTRO N° 119/2019

b. Contrato S.G. MINISTRO Nº 64/2020, Convenio Modificatorio Nº 1
c. Contrato S.G. MINISTRO Nº 495/2020, Convenio Modificatorio Nº 2
d. Informe Técnico del Departamento de Ejecución
e. Informe del Supervisor de Obras.
f. Certificado de Disponibilidad presupuestaria
g. Documentación Técnica

- Anexo 1, Lista de Cantidades y Precios
- Anexo 2, Computo Métrico
- Anexo 3, Sección Transversal del Proyecto
- Anexo 4, Sección Transversal propuesta para el Convenio
- Anexo 5, Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance

h. Resolución Nº 1053/2021 que aprueba el Convenio Modificatorio Nº 3

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto del Contrato del presente Convenio, respecto al contractual original asciende a **Gs 3.217.757.010.- (guaraníes tres mil doscientos diecisiete millones setecientos cincuenta y siete mil diez) IVA incluido**, con este aumento el monto final del contrato original asciende

CONSORCIO ARROYITO

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

a **Gs. 87.162.543.059.- (guaraníes ochenta y siete mil ciento sesenta y dos millones quinientos cuarenta y tres mil cincuenta y nueve) IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 24 días a partir del 25/02/2021, siendo la nueva fecha de terminación el 21 de marzo de 2021.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo de 2021.

Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA
POR EL CONTRATISTA

Sr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

A015666

Ing. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO ARROYITO